

Señores de INDALAJER:

Hemos podido leer en varios medios de comunicación locales de la provincia de Almería una noticia relacionada con el sector del juego en general y con los salones en particular.

Desde la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), lamentamos esta información y por ello creemos necesario hacerle llegar algunas aclaraciones y cuestiones que nos han sorprendido:

En primer lugar dicen ustedes que «La ley exige que los bingos y los salones de juego pidan el Documento Nacional de Identidad a sus clientes, pero no lo están llevando a cabo». Sobre ello, y como deben conocer, la normativa andaluza (DECRETO 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía) distingue en su artículo 88 entre salones de libre acceso y salones con control de acceso. Básicamente la diferencia entre uno y otro es la existencia o no de máquinas interconectadas con posibilidad de mayores premios de los que se pueden conseguir, por ejemplo, en un bar.

Por tanto, la información publicada sobre este particular no es cierta, y tampoco lo es cuando se dice que este control *“no lo están llevando a cabo”*. El sector del juego en general y los salones en particular forman parte de una industria cuyos empresarios cumplen las obligaciones que la normativa les exige, por lo que esta acusación generalizada nos parece absolutamente gratuita e infundada.

Llama también la atención que se diga que en la provincia de Almería hay 8.000 “afectados” por el juego (según datos oficiales de la Junta de Andalucía en los registros de prohibidos constan 661 personas en Almería). Y todavía resulta más sorprendente cuando se dice que INDALAJER trata únicamente a 120 personas con diferentes patologías (*“teléfonos móviles, tablets, tarots, videojuegos, juego 'on line' o compras compulsivas*). Ante estos datos, no comprendemos como a la vez que afirman que atienden a 120 personas con diferentes patologías o achacan la situación a la irrupción de las nuevas tecnologías, pongan el foco de la noticia en una supuesta falta de control en los salones de juego.

Entendemos que el dimensionamiento ha de ser muy riguroso cuando hablamos de cuestiones tan delicadas y coincidimos en que ante ciertos comportamientos, en ésta y otras facetas de la vida, se han de establecer medidas de control y prevención siempre en el marco de la libertad personal. Por eso no logramos entender que se ponga el foco de esta noticia en los salones de juego y en el sector del juego, pues ello supone demonizar tanto a esta actividad empresarial como a aquellos ciudadanos que ejercen esta opción de ocio de manera absolutamente normal y responsable.

Por último, podemos afirmar que la administración se toma muy en serio estas cuestiones, y fruto de ello es la baja incidencia del juego patológico en España, que según datos oficiales se sitúa en el año 2016 en un 0,3%, porcentaje de población que, aunque bajo, es y debe ser objeto de atención tanto por las administraciones públicas como por la Industria, si bien lejos de la alarma que pueden generar este tipo de noticias.

Reciban un saludo.